

**TRIBUNAL PLENO**  
**ASUNTOS DE LOS QUE SE DIO CUENTA EN LA**  
**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA**  
**CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL MIÉRCOLES 14 DE ENERO DE 2026**

		<b><u>SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN:</u></b>
1.	(Listado por primera vez el 7 de enero de 2026)	<b>ÚNICO.</b> La Suprema Corte de Justicia de la Nación <b>NO</b> ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
913/2025	SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por personas magistradas integrantes del Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, para conocer del juicio de amparo directo 460/2024, de su índice.	
2.	(Listado por primera vez el 7 de enero de 2026)	<b>ÚNICO.</b> La Suprema Corte de Justicia de la Nación <b>NO</b> ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
914/2025	SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por personas magistradas integrantes del Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, para conocer del juicio de amparo directo 459/2024, de su índice.	
3.	(Listado por primera vez el 10 de diciembre de 2025)	<b>ÚNICO.</b> Se sobresee en la presente controversia constitucional.
322/2024 <a href="#"><u>VER PROYECTO</u></a>	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Instituto Nacional Electoral en contra del Congreso de la Unión y otra autoridad, demandando la invalidez de los artículos 45, párrafo 1, incisos e) y p), así como 48, párrafo 1, inciso b), ambos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicados mediante decreto de 14 de octubre de 2024 en el Diario Oficial de la Federación (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ).	
4.	(Listado por primera vez el 10 de diciembre de 2025)	<b>PRIMERO.</b> Es infundado el recurso de reclamación. <b>SEGUNDO.</b> Se confirma el acuerdo recurrido.
42/2025-CA <a href="#"><u>VER PROYECTO</u></a>	RECURSO DE RECLAMACIÓN EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL interpuesto por el Municipio de Ahome, en el Estado de Sinaloa, en contra del acuerdo de 8 de julio de 2025 dictado en la controversia constitucional 152/2025 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).	
5.	(Listado por primera vez el 10 de diciembre de 2025)	<b>PRIMERO.</b> Es procedente pero infundado el recurso de reclamación a que este toca se refiere. <b>SEGUNDO.</b> Se confirma el acuerdo recurrido de veinticuatro de junio de dos mil veinticinco, dictado en la controversia constitucional 176/2025.
37/2025-CA <a href="#"><u>VER PROYECTO</u></a>	RECURSO DE RECLAMACIÓN EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL interpuesto por el Poder Legislativo del Estado de Guerrero en contra del acuerdo de 24 de junio de 2025, dictado en la controversia constitucional 176/2025 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ).	
6.	(Listado por primera vez el 10 de diciembre de 2025)	<b>PRIMERO.</b> Es fundado el recurso de reclamación. <b>SEGUNDO.</b> Se revoca el acuerdo recurrido.
39/2025-CA <a href="#"><u>VER PROYECTO</u></a>	RECURSO DE RECLAMACIÓN EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL interpuesto por la Auditoría Superior del Estado de Guerrero en contra del acuerdo de 25 de junio de 2025, dictado en la controversia constitucional 174/2025 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA).	

7.	(Listado por primera vez el 10 de diciembre de 2025)	<p><b>PRIMERO.</b> Es infundado el recurso de reclamación. <b>SEGUNDO.</b> Se confirma el acuerdo recurrido.</p>
40/2025-CA <a href="#">VER PROYECTO</a>	RECURSO DE RECLAMACIÓN EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL interpuesto por el Poder Legislativo del Estado de Guerrero en contra del acuerdo de 25 de junio de 2025, dictado en la controversia constitucional 174/2025 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA).	
8.	(Listado por primera vez el 10 de diciembre de 2025)	
41/2025-CA <a href="#">VER PROYECTO</a>	RECURSO DE RECLAMACIÓN EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL interpuesto por el Poder Legislativo del Estado de Guerrero en contra del acuerdo de 25 de junio de 2025, dictado en el incidente de suspensión de la controversia constitucional 174/2025 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO GIOVANNI AZAEL FIGUEROA MEJÍA).	<p><b>PRIMERO.</b> Es procedente pero infundado el recurso de reclamación a que este toca se refiere. <b>SEGUNDO.</b> Se confirma el auto de veinticinco de junio de dos mil veinticinco, en el incidente de suspensión derivado de la controversia constitucional 174/2025.</p>
9.	(Listado por primera vez el 10 de diciembre de 2025)	
128/2025-CA <a href="#">VER PROYECTO</a>	RECURSO DE RECLAMACIÓN EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL interpuesto por el Poder Judicial del Estado de Morelos en contra del acuerdo de 30 de septiembre de 2025, dictado en la controversia constitucional 235/2025 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO GIOVANNI AZAEL FIGUEROA MEJÍA).	<p><b>PRIMERO.</b> Es infundado el recurso de reclamación 128/2025-CA. <b>SEGUNDO.</b> Se confirma el acuerdo de 30 de septiembre de 2025, por el que se desechará la controversia constitucional 235/2025, en los términos del último apartado de la presente resolución.</p>
10.	(Listado por primera vez el 10 de diciembre de 2025)	
115/2025-CA <a href="#">VER PROYECTO</a>	RECURSO DE RECLAMACIÓN EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL interpuesto el Poder Judicial del Estado de Morelos en contra del acuerdo de 24 de septiembre de 2025, dictado en la controversia constitucional 219/2025 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA).	<p><b>PRIMERO.</b> Es procedente pero infundado el recurso de reclamación. <b>SEGUNDO.</b> Se confirma el acuerdo emitido el veinticuatro de septiembre de dos mil veinticinco en la controversia constitucional 219/2025.</p>
11.	(Listado por primera vez el 10 de diciembre de 2025)	
116/2025-CA <a href="#">VER PROYECTO</a>	RECURSO DE RECLAMACIÓN EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL interpuesto el Poder Judicial del Estado de Morelos en contra del acuerdo de 24 de septiembre de 2025, dictado en la controversia constitucional 220/2025 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA).	<p><b>PRIMERO.</b> Es procedente pero infundado el recurso de reclamación. <b>SEGUNDO.</b> Se confirma el acuerdo emitido el veinticuatro de septiembre de dos mil veinticinco en la controversia constitucional 220/2025.</p>
12.	(Listado por primera vez el 10 de diciembre de 2025)	
129/2025-CA <a href="#">VER PROYECTO</a>	RECURSO DE RECLAMACIÓN EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL interpuesto por el Poder Judicial del Estado de Morelos en contra del acuerdo de 8 de octubre de 2025, dictado en la controversia constitucional 236/2025 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA).	<p><b>PRIMERO.</b> Es procedente pero infundado el recurso de reclamación. <b>SEGUNDO.</b> Se confirma el acuerdo emitido el ocho de octubre de dos mil veinticinco en la controversia constitucional 236/2025.</p>

13.	(Listado por primera vez el 5 de enero de 2026)  21/2025-CA <a href="#"><u>VER PROYECTO</u></a>  RECURSO DE RECLAMACIÓN EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL interpuesto por el Poder Ejecutivo de la Ciudad de México en contra del acuerdo de 13 de marzo de 2025, dictado en la controversia constitucional 134/2025 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA).	<b>ÚNICO.</b> Se declara sin materia el recurso de reclamación.
14.	(Listado por primera vez el 5 de enero de 2026)  34/2025-CA <a href="#"><u>VER PROYECTO</u></a>  RECURSO DE RECLAMACIÓN EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL interpuesto por el Poder Legislativo del Estado de Sonora en contra del acuerdo de 19 de mayo de 2025, dictado en la controversia constitucional 156/2025 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO IRVING ESPINOSA BETANZO).	<b>PRIMERO.</b> Es procedente y fundado el recurso de reclamación a que este toca se refiere. <b>SEGUNDO.</b> Se revoca el acuerdo de diecinueve de mayo de dos mil veinticinco, dictado en la controversia constitucional 156/2025. <b>TERCERO.</b> Devuélvanse los autos de la controversia constitucional 156/2025 a la Ministra Instructora, para los efectos precisados en esta ejecutoria.
15.	(Listado por primera vez el 5 de enero de 2026)  255/2025 <a href="#"><u>VER PROYECTO</u></a>  RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto en contra del acuerdo de 6 de mayo de 2025 dictado en el amparo directo en revisión 2756/2025 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA).	<b>PRIMERO.</b> Se desecha el recurso de reclamación. <b>SEGUNDO.</b> Queda firme el acuerdo recurrido.
16.	(Listado por primera vez el 10 de diciembre de 2025)  6205/2025 <a href="#"><u>VER PROYECTO</u></a>  AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 21 de agosto de 2025, por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 653/2024 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE HUGO AGUILAR ORTIZ).	<b>EN LISTA</b>
17.	(Listado por primera vez el 5 de enero de 2026)  5860/2025 <a href="#"><u>VER PROYECTO</u></a>  AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 10 de julio de 2025, por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 91/2022 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO GIOVANNI AZAEL FIGUEROA MEJÍA).	<b>PRIMERO.</b> Se desecha el recurso de revisión a que este expediente se refiere. <b>SEGUNDO.</b> Queda firme la sentencia recurrida.
18.	(Listado por primera vez el 5 de enero de 2026)  5254/2025 <a href="#"><u>VER PROYECTO</u></a>  AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 19 de junio de 2025, por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 25/2025 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO GIOVANNI AZAEL FIGUEROA MEJÍA).	<b>PRIMERO.</b> Se desecha el recurso de revisión a que este toca 5254/2025 se refiere. <b>SEGUNDO.</b> Queda firme la sentencia recurrida.

19.	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 5 de enero de 2026)</u></p> <p>178/2025 <a href="#"><u>VER PROYECTO</u></a></p> <p>CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS suscitada entre el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito, al resolver el recurso de queja 135/2025, en contra de lo sostenido por el Pleno Regional en Materia Penal de la Región Centro-Norte, actual Pleno Regional en Materias Penal y del Trabajo de la Región Centro-Norte, con residencia en la Ciudad de México, al resolver la contradicción de criterios 36/2023 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ).</p>	<p style="text-align: center;"><b>ÚNICO.</b> No existe la contradicción de criterios denunciada a que se refiere este expediente.</p>
20.	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 5 de enero de 2026)</u></p> <p>324/2023 <a href="#"><u>VER PROYECTO</u></a></p> <p>CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS suscitada entre el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Décimo Séptimo Circuito, al resolver el amparo directo 192/2023, y el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, al resolver el amparo directo 215/2022 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).</p>	<p style="text-align: center;"><b>ÚNICO.</b> Es inexistente la contradicción de criterios denunciada.</p>
21.	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 17 de octubre de 2025)</u></p> <p>242/2024 <a href="#"><u>VER PROYECTO</u></a></p> <p>CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS suscitada entre los tribunales colegiados Primero en Materia Civil del Décimo Sexto Circuito al resolver el amparo directo 555/2021, el entonces Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito, actual Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Vigésimo Circuito al resolver los amparos directos 488/1992, 464/1993, 506/1993, 583/1993 y 1001/1995, el Tercero en Materia Civil del Primer Circuito al resolver el amparo directo 9463/2001, el entonces Primero del Sexto Circuito, actual Primero en Materia Civil del Sexto Circuito al resolver el amparo directo 65/1997, el Segundo en Materia Civil del Segundo Circuito al resolver el amparo directo 960/2000 y el Segundo en Materias Civil y de Trabajo del Décimo Séptimo Circuito al resolver el amparo directo 719/2003 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE HUGO AGUILAR ORTIZ).</p>	<p style="text-align: center;"><b>ÚNICO.</b> No existe la contradicción de criterios a que este expediente se refiere.</p>
22.	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 5 de enero de 2026)</u></p> <p>244/2025 <a href="#"><u>VER PROYECTO</u></a></p> <p>CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS suscitada entre Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito al resolver el recurso revisión incidental 172/2024 y el entonces Pleno Regional en Materia Civil de la Región Centro Norte, al resolver la contradicción de criterios 57/2023 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE HUGO AGUILAR ORTIZ).</p>	<p style="text-align: center;"><b>ÚNICO.</b> No existe la contradicción de criterios denunciada.</p>
23.	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 5 de enero de 2026)</u></p> <p>193/2025 <a href="#"><u>VER PROYECTO</u></a></p> <p>CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS suscitada entre los tribunales colegiados en Materia Civil del Sexto Circuito y Segundo en Materia Civil del Decimosexto Circuito, al resolver, respectivamente, los recursos de reclamación 4/2022 y 36/2024 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO IRVING ESPINOSA BETANZO).</p>	<p style="text-align: center;"><b>ÚNICO.</b> No existe la contradicción de criterios denunciada.</p>

24.	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 5 de enero de 2026)</u></p> <p>CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS suscitada entre el Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Sexto Circuito, al resolver el amparo en revisión 204/2023, el extinto Pleno del Décimo Octavo Circuito, al resolver la contradicción de tesis 8/2014 y el Primer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Cuarta Región, en apoyo del Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito, al resolver el amparo directo 183/2021 (cuaderno auxiliar 413/2021) (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).</p>	<p style="text-align: center;"><b>ÚNICO.</b> No existe la contradicción de criterios en términos de la presente resolución.</p>
25.	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 5 de enero de 2026)</u></p> <p>CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS suscitada entre el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, al resolver el amparo en revisión 363/2024; el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, al resolver la queja 264/2024; el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito al resolver amparo en revisión 107/2024 y el Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito al resolver el amparo en revisión 98/2014 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO GIOVANNI AZAEL FIGUEROA MEJÍA).</p>	<p style="text-align: center;"><b>PRIMERO.</b> Este Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación carece de competencia para pronunciarse sobre la denuncia de contradicción de criterios emitidos por los órganos jurisdiccionales pertenecientes a la misma región Centro-Norte, precisados en el apartado III de esta resolución.</p> <p style="text-align: center;"><b>SEGUNDO.</b> Remítase la denuncia al Pleno Regional que se indica en la presente ejecutoria.</p> <p style="text-align: center;"><b>TERCERO.</b> No existe la contradicción de criterios entre los tribunales colegiados precisados en el apartado VII de esta resolución.</p>
26.	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 5 de enero de 2026)</u></p> <p>CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS suscitada entre el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Sexto Circuito, al resolver el amparo directo 493/2024; el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito, al resolver el amparo directo 353/2007; el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, al resolver el amparo directo 728/2005; Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito al resolver amparo directo 14/1998; el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el amparo directo 4863/1994; el Primer Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito en el amparo directo 164/1993 y por el entonces Tribunal Colegiado de Décimo Tercer Circuito, actual Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil y Administrativa del Décimo Tercer Circuito en el amparo directo 91/1988 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO GIOVANNI AZAEL FIGUEROA MEJÍA).</p>	<p style="text-align: center;"><b>PRIMERO.</b> Este Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación carece de competencia para pronunciarse sobre la denuncia de contradicción de criterios emitidos por los órganos jurisdiccionales pertenecientes a la región Centro-Norte y Centro-Sur, precisados en el apartado III de esta resolución.</p> <p style="text-align: center;"><b>SEGUNDO.</b> Remítase la denuncia a los Plenos Regionales que se indican en la presente ejecutoria.</p> <p style="text-align: center;"><b>TERCERO.</b> No existe la contradicción de criterios entre los tribunales colegiados precisados en el apartado VII de esta resolución.</p>
27.	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 24 de noviembre de 2025)</u></p> <p>AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto por la Agente del Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia de Hidalgo, en contra de la sentencia dictada el 22 de mayo de 2025, por el Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito, en el juicio de amparo directo 50/2023 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA).</p>	<p style="text-align: center;"><b>EN LISTA</b></p>

28.	<p><u>(Listado por primera vez el 24 de noviembre de 2025)</u></p> <p>AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 11 de abril de 2024, por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 24/2024 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA).</p>	<b>EN LISTA</b>
29.	<p><u>(Listado por primera vez el 24 de noviembre de 2025)</u></p> <p>AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 5 de junio de 2025, por el Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, en el juicio de amparo directo 869/2023 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA).</p>	<b>EN LISTA</b>
30.	<p><u>(Listado por primera vez el 24 de noviembre de 2025)</u></p> <p>AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 8 de noviembre de 2023, por el Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, en el juicio de amparo directo 784/2022 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA).</p>	<b>EN LISTA</b>
31.	<p><u>(Listado por primera vez el 24 de noviembre de 2025)</u></p> <p>AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 20 de febrero de 2024, por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito, en el juicio de amparo directo 318/2024 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA).</p>	<b>EN LISTA</b>
32.	<p><u>(Listado por primera vez el 24 de noviembre de 2025)</u></p> <p>AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 27 de marzo de 2025, por el Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, en el juicio de amparo directo 616/2023 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO GIOVANNI AZAEL FIGUEROA MEJÍA).</p>	<b>EN LISTA</b>
33.	<p><u>(Listado por primera vez el 5 de enero de 2026)</u></p> <p>AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 10 de diciembre de 2024, por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito, en el juicio de amparo directo 199/2024 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO GIOVANNI AZAEL FIGUEROA MEJÍA).</p>	<b>EN LISTA</b>
34.	<p><u>(Listado por primera vez el 5 de enero de 2026)</u></p> <p>AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 30 de abril de 2025, por el Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, en el juicio de amparo directo 890/2023 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO GIOVANNI AZAEL FIGUEROA MEJÍA).</p>	<b>EN LISTA</b>

35.	(Listado por primera vez el 5 de enero de 2026)	<b>EN LISTA</b>
4929/2025 <a href="#">VER PROYECTO</a>	AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 17 de junio de 2025, por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito, en el juicio de amparo directo 511/2024 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO GIOVANNI AZAEL FIGUEROA MEJÍA).	
36.	(Listado por primera vez el 5 de enero de 2026)	<b>EN LISTA</b>
1718/2025 <a href="#">VER PROYECTO</a>	AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 27 de febrero de 2025, por el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 132/2024 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO GIOVANNI AZAEL FIGUEROA MEJÍA).	
37.	(Listado por primera vez el 5 de enero de 2026)	<b>EN LISTA</b>
6058/2025 <a href="#">VER PROYECTO</a>	AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 19 de junio de 2025, por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito, en el juicio de amparo directo 335/2024 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO GIOVANNI AZAEL FIGUEROA MEJÍA).	
38.	(Listado por primera vez el 24 de noviembre de 2025)	<b>EN LISTA</b>
4762/2025 <a href="#">VER PROYECTO</a>	AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 19 de junio de 2025, por el Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, en el juicio de amparo directo 189/2025 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).	
39.	(Listado por primera vez el 5 de enero de 2026)	<b>EN LISTA</b>
3747/2025 <a href="#">VER PROYECTO</a>	AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 9 de mayo de 2025, por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito, en el amparo directo 198/2025 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).	
40.	(Listado por primera vez el 5 de enero de 2026)	<b>EN LISTA</b>
4514/2025 <a href="#">VER PROYECTO</a>	AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 12 de junio de 2025, por el Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, en el juicio de amparo directo 336/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).	
41.	(Listado por primera vez el 5 de enero de 2026)	<b>EN LISTA</b>
6724/2024 <a href="#">VER PROYECTO</a>	AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 15 de agosto de 2024, por el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en el juicio de amparo directo 57/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).	
42.	(Listado por primera vez el 5 de enero de 2026)	<b>EN LISTA</b>
6548/2025 <a href="#">VER PROYECTO</a>	AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 24 de abril de 2025, por el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, en los autos del juicio de amparo directo 68/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).	

43.	(Listado por primera vez el 5 de enero de 2026)  AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 30 de abril de 2025, por el Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito en el juicio de amparo directo 645/2023 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).  <a href="#">VER PROYECTO</a>	<b>EN LISTA</b>
44.	(Listado por primera vez el 5 de enero de 2026)  AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 18 de abril de 2024, por el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, en el juicio amparo directo 257/2023 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO IRVING ESPINOSA BETANZO).  <a href="#">VER PROYECTO</a>	<b>EN LISTA</b>
45.	(Listado por primera vez el 5 de enero de 2026)  AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 21 de agosto de 2025, por el Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Circuito, en el amparo directo 67/2024 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO IRVING ESPINOSA BETANZO).  <a href="#">VER PROYECTO</a>	<b>EN LISTA</b>
46.	(Listado por primera vez el 5 de enero de 2026)  AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 11 de julio de 2024, por el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, en el amparo directo 55/2024 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO IRVING ESPINOSA BETANZO).  <a href="#">VER PROYECTO</a>	<b>EN LISTA</b>
47.	(Listado por primera vez el 5 de enero de 2026)  AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 13 de diciembre de 2023 por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito, en el juicio de amparo directo 81/2024 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE HUGO AGUILAR ORTIZ).  <a href="#">VER PROYECTO</a>	<b>EN LISTA</b>
48.	(Listado por primera vez el 5 de enero de 2026)  AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 21 de noviembre de 2024, por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito, en el juicio de amparo directo 190/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LENIA BATRES GUADARRAMA).  <a href="#">VER PROYECTO</a>	<b>EN LISTA</b>
49.	(Listado por primera vez el 5 de enero de 2026)  AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 6 de marzo de 2025, por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito, en el juicio de amparo directo 36/2025 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LENIA BATRES GUADARRAMA).  <a href="#">VER PROYECTO</a>	<b>EN LISTA</b>
50.	(Listado por primera vez el 5 de enero de 2026)  AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 10 de marzo de 2025, por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito, en el juicio de amparo directo 357/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA).  <a href="#">VER PROYECTO</a>	<b>EN LISTA</b>

51.	<p><u>(Listado por primera vez el 24 de noviembre de 2025)</u></p> <p>AMPARO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 14 de octubre 2021, por el Juzgado Décimo Tercero de Distrito en el Estado de Sonora en el juicio de amparo indirecto 541/2020 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA).</p>	<p><b>PRIMERO.</b> En la materia de la revisión, se confirma la sentencia de amparo indirecto recurrida.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> La justicia de la Unión no ampara ni protege al quejoso respecto del reclamo de inconstitucionalidad del artículo 27, fracción V, inciso G), de la Ley Nacional de Ejecución Penal.</p> <p><b>TERCERO.</b> Se reserva jurisdicción al Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito para resolver sobre los restantes aspectos relacionados con su competencia legal.</p>
52.	<p><u>(Listado por primera vez el 27 de noviembre de 2025)</u></p> <p>AMPARO DIRECTO interpuesto en contra de la sentencia dictada el 10 de mayo de 2023, por la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en el toca de apelación 553/2021/2 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA).</p>	<p><b>EN LISTA</b></p>
53.	<p><u>(Listado por primera vez el 27 de noviembre de 2025)</u></p> <p>AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 24 de abril de 2025, por el Cuarto Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito, en el juicio de amparo directo 243/2024 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA).</p>	<p><b>EN LISTA</b></p>

Ciudad de México, a 14 de enero de 2026  
EL SECRETARIO GENERAL  
DE ACUERDOS

DANIEL ÁLVAREZ TOLEDO

Documento

Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada

Nombre del documento firmado: 7. 14 de enero de 2026 Lista Oficial Fallados.docx

Identificador de proceso de firma: 769759

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación